

dores y Delegado del Gobierno. Otros órganos locales de la Administración Central. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 7. La Administración Local. La provincia. Diputaciones provinciales. El municipio. Entidades municipales. El Alcalde. El Ayuntamiento. La Comisión Permanente.

Tema 8. La Administración Institucional. Los Organismos autónomos: Concepto y clasificación. Principios generales sobre su organización y funcionamiento. Régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas.

Tema 9. La Administración consultiva. El Consejo de Estado. El Consejo de Economía Nacional.

Tema 10. La Administración financiera. El control de la actividad fiscal administrativa. Organos de control: el Tribunal de Cuentas. La Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 11. El Ministerio de Agricultura: Funciones. Esquema de su organización central. Subsecretarías, Secretaría General Técnica, Direcciones Generales y Organismos autónomos.

Tema 12. Organización periférica del Ministerio de Agricultura. Las Divisiones Regionales y las Delegaciones provinciales: Estructura orgánica y funciones.

Tema 13. La Dirección General de la Producción Agraria. Líneas de acción que coordina: Funciones y cometidos. Estructura orgánica. Organismos autónomos que integra.

Tema 14. El Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Antecedentes. Organización y funciones encomendadas a partir de la aprobación de la Ley 11/1971, de Semillas y Plantas de Vivero.

Tema 15. La función pública. Comisión Superior de Personal y Dirección General de la Función Pública. Estructura funcional: plantillas orgánicas y puestos de trabajo. Estructura corporativa: cuerpos generales, cuerpos especiales y plazas no escalafonadas. Estructura asociativa: mutualidades, colegios profesionales y asociaciones.

Tema 16. Los funcionarios de la Administración civil. Derechos, deberes y normativa por la que rigen. Cuerpos especiales del Ministerio de Agricultura. Cuerpos generales de la Administración civil del Estado.

Tema 17. Los funcionarios de la Administración Institucional. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones, derechos. Régimen disciplinario.

Tema 18. Procedimiento administrativo. Ley reguladora, iniciación, trámite, resolución y ejecución del procedimiento administrativo. Recursos. Procedimientos especiales.

Tema 19. La jurisdicción contencioso-administrativa. Organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del procedimiento. La responsabilidad de la Administración: Régimen vigente.

Tema 20. El presupuesto. Justificación y concepto. Presupuestos funcionales generales y especiales del Estado. Análisis de su estructura. Ordenación vigente de los principios presupuestarios de competencia, especialidad y temporalidad.

Tema 21. El presupuesto de los Organismos autónomos. Anteproyecto. Estructura y documentos que acompañan al proyecto. Procedimiento de aprobación. Modificación y liquidación. Operaciones comerciales, industriales o análogas.

Tema 22. El gasto público. Régimen jurídico. Pagos: concepto y clasificación. Ordenación y realización. Control, fiscalización e intervención del gasto. Efectos del gasto público.

Tema 23. Ingresos públicos: concepto y clasificación. Precios privados, públicos y políticos. Tasas, contribuciones especiales e impuestos: concepto y evolución.

Tema 24. La Organización Sindical. La estructura sindical. La Organización Sindical Agraria. La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos. Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias. Las Hermandades Locales.

Tema 25. Los Sindicatos Nacionales del Sector Agrario: Frutos Hortícolas, Vid, Vino y Alcoholes. Olivo. Ganadería. Azúcar. Cereales. Estructura orgánica y funciones.

Tema 26. La Seguridad Social. Funciones y prestaciones. Régimen general y regímenes especiales. Entidades gestoras y colabradoras. La Seguridad Social Agraria.

Tema 27. Las Cooperativas Agrícolas. Clases de cooperativas. Desarrollo de las cooperativas. Cooperativas del campo. Uniones de cooperativas. Obra Sindical de Cooperación. Exenciones tributarias y auxilios a las cooperativas.

MINISTERIO DE COMERCIO

12708

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso y examen de aptitud para cubrir 15 plazas de Maestros de Taller y cinco de Instructores de Pesca, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones previsto en la norma 4.3 de la Resolución de 28 de noviembre de 1975 («Bo-

letín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1976), por la que se convoca concurso y examen de aptitud para cubrir en calidad de contratados por cinco años, con cargo al Presupuesto del Organismo autónomo Fondo Económico de Practicajes, 15 plazas de Maestros de Taller y cinco de Instructores de Pesca, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de admitidos a dicho concurso y examen de aptitud, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

12709

RESOLUCION del Fondo Económico de Practicajes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas de Subalterno, vacantes en dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones previsto en la norma 4.3 de la resolución de 15 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 13, del 15 de enero de 1976), por la que se convoca oposición libre para la provisión de plazas de Subalterno, vacantes en el Organismo autónomo Fondo Económico de Practicaje, este Organismo ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, del día 9 de abril último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Presidente del Fondo Económico de Practicajes, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

12710

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la zona 17ª-Sabadell.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la Zona 17ª-Sabadell, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 127, correspondiente al día 27 de mayo de 1976.

Categoría de la zona: Especial.

Cargo: 257.249.420 pesetas.

Comprende los pueblos siguientes: Castellar del Vallés, Montcada y Reixach, Palau de Plegamans, Polinyá, Ripollet, Sabadell, San Quirico de Tarrasa, Santa María de Barbará, Santa Perpetua de Moguda, Sardanyola y Sentmenat.

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59.2 en relación con el 25 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establecen el artículo 61.2 y 59.4 del citado Estatuto. Si no hubiese concursantes aptos del Ministerio de Hacienda, se adjudicará la plaza a un funcionario provincial, designado conforme a las normas del artículo 61.3 del repetido Cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán hacer constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas y consignar, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de esta convocatoria. Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto, quedando en otro caso excluido de los grupos primero o segundo previstos en el artículo 59.4 del citado Estatuto el que no lo hiciere.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 1.286.247 pesetas, que deberá constituirse en

cuanto a un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y los dos restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de Crédito y Caución o por aval solidario del Banco o Banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de esta fianza cuando lo estime pertinente. La falta de posesión del nombrado determinará su inhabilitación por cinco años para acudir a cualquier otro concurso.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 17.100 pesetas, un incentivo de 12.000 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales del 7 por 100 sobre el sueldo por cada tres años de servicios al frente de la zona. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,10 por 100 sobre recaudación voluntaria; 25 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 43 por 100 de lo devengado en concepto de recargos sobre tributos del Estado; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras, y 60 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidos las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la Zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 31 de mayo de 1976.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, José Burrull Bonastre.—El Secretario general, Luis Sentís.—4.001-A.

RELACION QUE SE CITA

- Primero.—Nombre y apellidos del concursante.
 Segundo.—Domicilio, expresando población, calle y número.
 Tercero.—Cuerpo o Escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado.
 Cuarto.—Fecha de nacimiento.
 Quinto.—Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:
- Tiempo de servicios como Recaudador.
 - Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
 - Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria, y

Sexto.—Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considere debe ser adscrito, detallando las condiciones que justifiquen dicha adscripción.

12711 RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a las oposiciones de provisión de seis plazas de Técnicos de Administración General.

De conformidad con lo prevenido en la 3.ª de las bases que rigen, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, del 27 de marzo, y en el número 89 del «Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril del presente año, se hace público para conocimiento de los interesados y a los demás efectos reglamentarios la relación provisional de aspirantes que han sido admitidos a estas oposiciones por cumplir los requisitos exigidos:

Armenteros Montiel, José Luis.
 Astray Pumpido, Luis.
 Ballonde Vallugera, Leopoldo R.
 Canal Paz, María Luz.
 Capdevila Lastres, José Luis.
 Cernadas Paz, Juan Gilberto.
 Dapena Pozo, María del Carmen.
 Díez Arce, Benito.
 Egullea Martínez, María de las Mercedes.
 García Gutiérrez, Diego.
 García López, Alvaro.
 García Veira, María Luisa.
 Guillén Fernández, Juan Ignacio.
 Gorozarri del Valle, Rosario.
 Herrero Alonso, Joaquín.
 León Fajardo, Justa María.
 Liaño Pedreira, María del Sagrario.
 López Cardalda, Rogelio.
 Lousa Gayoso, María de los Angeles.
 Luaces González-Rosón, Pedro.
 Lueiro López, Leandro Carlos.
 Martínez-Anido Ricoy, Roberto.
 Martul Alvarez de Neyra, Carlos.
 Mera Rodríguez, Emilio César.
 Pastur Goicoa, Miguel.
 Pazo Buján, Plácido Antonio.

Quintas Anido, Andrés.
 Quintián Rodríguez, María Elina.
 Somoza Pardo, María Luz.
 Tizón Martín, Alberto.
 Vázquez Bello, Rosa María.
 Vázquez García, Manuel.
 Vázquez San Luis, Jesús.
 Villar Trillo, Juan Ramón.

La Coruña, 31 de mayo de 1976.—El Presidente, Lino Rodríguez Madero.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—2.910-2.

12712 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 123, del día 24 de mayo del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición libre, una plaza de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras Provinciales de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Secretario interino, J. Nicolás Carmona Salvador.—3.891-A.

12713 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la Jefatura del Servicio de Cirugía del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la Jefatura del Servicio de Cirugía del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios.

Admitidos

Don Pascual López Magaña.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Málaga, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—4.109-A.

12714 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la Jefatura del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la Jefatura del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios.

Admitidos

Don Diego Narbona Márquez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Málaga, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—4.108-A.

12715 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Preceptor-Sacerdote del Hogar «Comandante Aguado», dependiente de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 62, de 24 de mayo de 1976, se publican las bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Preceptor-Sacer-